

En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Toledo, 31 de marzo de 1982.—El Director provincial.—5.308-C.

12163

RESOLUCION de 1 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Murcia, sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancias del peticionario, solicitando declaración en concreto de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
- b) Domicilio: Calle Calderón de la Barca, número 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento: Partida de Aljucer.
- d) Término municipal afectado: Murcia.
- e) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.
- f) Presupuesto: 2.555.000 pesetas.
- g) Línea eléctrica:

Origen: En línea a 20 KV. «Aljucer» propiedad de «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Final: En C. T. I. «Aljucer».

Longitud: 465 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: LAC-28/2 de 32,9 milímetros cuadrados.

Aisladores: ARVI-32 y E-1.503.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $20.000-11.000 \pm 5$ por $100/398-230$ V.

Potencia: 50 KVA.

i) Expediente número: A. T. 11.245.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Provincial.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento.

Murcia, 1 de abril de 1982.—El Director provincial, Manuel García Ortiz.—1.185-D.

12164

RESOLUCION de 1 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Murcia, sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a instancias del peticionario, solicitando declaración en concreto de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
- b) Domicilio: Calle Calderón de la Barca, número 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento: Estará situada en la Pedanía Rural de «El Arrabal».

d) Término municipal afectado: Caravaca de la Cruz (Murcia).

e) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a sus abonados en aplicación del Plan de Electrificación Rural.

f) Presupuesto: 2.152.115 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: Entroncará en el último apoyo de la L. 4,5 KV. «al C. T. «Encarnación»».

Final: Electrificación rural Pedanía «El Arrabal».

Longitud: 1.132 metros.

Tensión de suministro: 4,5/20 KV.

Conductores: LAC-28/2 de 32,9 milímetros cuadrados.

Aisladores: ARVI-32 y E-1503.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: C. T. I.

Relación de transformación: $4.500/398-230$ V.

Potencia: 25 KVA.

i) Expediente número: A. T. 10.879.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Provincial.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento.

Murcia, 1 de abril de 1982.—El Director provincial, Manuel García Ortiz.—1.186-D.

12165

RESOLUCION de 2 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 26.977-R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, un centro de transformación y red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica, un C. T. y una red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-54), aisladores de vidrio E-70, con cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas, «nappe-voute» y otros metálicos de celosía «Made», tipo «Acacia», con entronque en el apoyo de derivación a Castrillo de Valderaduey de la línea de «Iberduero, S. A.», «Velilla-Castrillo», con un recorrido de 1.424 metros, cruzando fincas particulares y terrenos comunales del término municipal e Villazanzo de Valderaduey en su anejo de Renedo de Valderaduey y línea telefónica de la C. T. N. E., finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 20 KV./398/230 V., que se instalará en Renedo de Valderaduey, y completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión a 380-220 V., posada y suspendida con conductor de aluminio en haz trenzado de 3 por 25 más 1 por 54,6 milímetros cuadrados, 3 por 50 más 1 por 54 milímetros cuadrados y 3 por 95 más 1 por 54 milímetros cuadrados, posteletes metálicos y postes de hormigón armado.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de abril de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—2.155-15.